



Cordero Soublette
NOTARIO SUPLENTE
TERCERA NOTARIA LA SERENA

1053

AÑO: 2022.-

REPERTORIO N°848.-

REDUCCIÓN

A

ESCRITURA PUBLICA

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA LA SERENA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veinticinco días del mes de Mayo año dos mil veintidós, ante mí, **CARLA CASAS-CORDERO SOUBLETTE**, abogado, Notario Público de esta comuna, con asiento en esta ciudad, calle Los Carrera número doscientos veinticinco, suplente del Notario Titular de la Tercera Notaría de La Serena, don Pablo Ignacio Bustos Molina, según consta de Decreto Judicial protocolizado con el número **trescientos setenta y ocho** al final de los Registros del mes de Mayo del año en curso, anotado en el Repertorio el día veintitrés de Mayo de dos mil veintidós con el número **ochocientos dieciocho**, comparece doña **CAROL MARIELA ALVAREZ ORDENES**, chilena abogada, cédula nacional de identidad número
domiciliada en Anima de Diego número quinientos cincuenta, ciudad de La Serena; mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: **“ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA LA SERENA. SEGUNDA CONVOCATORIA.** En La Serena, siendo las doce cero cero horas del día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se reunieron en el salón María Cristina Segovia, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicada en calle Anima de Diego número quinientos cincuenta, de esta ciudad; **los señores(as) socios(as)** de la



1 **Corporación Municipal Gabriel González Videla, abajo firmantes;** con la
2 finalidad de llevar a cabo Asamblea Ordinaria de Socios convocada de conformidad
3 al artículo trece del Estatuto, para la fecha señalada precedentemente, para la
4 elección de los Directores del Directorio de la Corporación correspondientes al
5 período, citación que fue publicada por primera vez, en diario El Día, de fecha cero
6 tres de mayo de dos mil veintidós y por segunda vez con fecha dieciséis de mayo
7 del año dos mil veintidós. Asistieron como invitados el Sr. Secretario General don
8 **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ, RUT.**
9 Director Departamento de Contraloría Interna,
10 Sr. JERONIMO CLAVERIA CALDERON, Rut:
11 Directora Departamento de
12 Salud; Sra. LORENA CASARIN MUÑOZ, Rut:
13 Directora Departamento de Educación: Sra.
14 SANDRA CASTRO CARVAJAL, Rut
15 Directora de Planificación y Desarrollo Institucional, Sra.
16 EUGENIA CIFUENTES LILLO, Rut
17 Director del Departamento de
18 Administración, Sr. PABLO SALAZAR DOMINGUEZ, Rut
19 y la Sra.
20 CAROL ALVAREZ ORDENES, Rut.:
21 , Abogado – Directora del Departamento
22 Jurídico, todos de esta Corporación Municipal. Asiste también, el Secretario
23 Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Serena, (en calidad de Ministro
24 de Fe) Sr. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS. Preside esta reunión el Sr.
25 Alcalde y Presidente de la Corporación, don **ROBERTO JACOB JURE,**
26 quien da la bienvenida a los asistentes. Enseguida da la palabra al Sr.
27 Secretario General de la Corporación, don **ERNESTO VELASCO**
28 **RODRIGUEZ,** quien explica que esta Asamblea ha sido convocada para la
29 renovación y elección del directorio de esta Corporación, por vencimiento
30 de plazo del anterior, **en segunda convocatoria.** Que, en atención a lo



Carla Velasco-Cordero Soublotte
NOTARIO PÚBLICO
TERCERA NOTARÍA LA SERENA

1054

1 dispuesto en nuestros estatutos corporativos, en esta segunda
2 convocatoria, deberemos proceder con los que asisten, a elegir a los
3 señores miembros del Directorio de esta Corporación. Todo lo anterior, se
4 encuentra expresamente regulado por nuestros estatutos corporativos, en
5 el artículo trece, que a continuación se da lectura. *Artículo trece.- "Las*
6 *citaciones a Asambleas Generales de socios, se harán mediante un aviso*
7 *publicado por dos veces un diario de la comuna en que tenga su domicilio*
8 *la Corporación, o de la Provincia a la que ella pertenezca si no hubiere*
9 *periódico en dicha comuna, o de la capital de la respectiva región si*
10 *tampoco existiere en dicha provincia las publicaciones deberán efectuarse*
11 *dentro de los diez días que procedan al fijado para la reunión. El aviso*
12 *deberá indicar el lugar exacto en que se celebrará la asamblea. Si en la*
13 *primera convocatoria no se reune el número suficiente, se citará para*
14 *una segunda cumpliéndose con las mismas formalidades señaladas para la*
15 *primera. No podrá citarse en el mismo aviso para la primera y segunda*
16 *convocatoria. La Asamblea General de socios se constituirá en primera*
17 *convocatoria con la mayoría absoluta de los socios activos de la*
18 *corporación y, en segunda convocatoria con los que asistan."* Luego, el Sr.
19 **SECRETARIO GENERAL**, explica que la Corporación, de acuerdo a sus
20 Estatutos, será administrada por un Directorio, compuesto por cuatro
21 miembros, cuyos cargos serán concejiles, además del Presidente que será
22 el respectivo Alcalde, que dos miembros del Directorio se eligen de
23 conformidad a los estatutos de la Corporación, y dos de conformidad a la
24 ley dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, que establece que le
25 corresponderá al concejo elegir, en un solo acto, a los integrantes del
26 directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada
27 corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el
28 carácter de ésta o aquélla. Asimismo, el Sr. Velasco continúa explicando
29 que de lo anterior se desprende que debemos elegir en este acto a dos
30 Directores correspondientes al período; cada socio asistente deberá votar

1 por dos nombres diferentes de entre los socios activos y resultarán
2 elegidos los de una misma y única votación que alcancen las dos más altas
3 mayorías relativas. Si hay empate, se procederá a una segunda votación
4 entre los que obtuvieren el mismo número de votos, y en caso de
5 subsistencia del empate se hará un sorteo, salvo que alguno renuncie
6 previamente, esto está dispuesto así en nuestros estatutos, en el artículo
7 quince inciso cinco. A continuación, se somete a consideración y votación
8 de la Asamblea, la elección de los dos directores. Se presentan (número
9 de candidatos) tres candidatos, los señores: uno.- ALEJANDRO PINO
10 URIBE, dos.- CARLOS BARAHONA MORGADO, tres.- JESUS PARRA
11 PARRAGUEZ. Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo
12 Décimo Quinto del Estatuto, en votación directa, secreta, y por mayoría de
13 los socios asistentes, son electos y por ende se proclama como Directores
14 a los señores: uno.- ALEJANDRO PINO URIBE. Rut

15

16 JESUS PARRA PARRAGUEZ, Rut.

17

Se deja constancia que todos
18 los socios y socias(as) mencionados(as) reunieron las condiciones exigidas
19 por el Estatuto para ser elegidos. Ninguna manifiesta imposibilidad o
20 excusa para asumir el cargo. **Se faculta al abogado CAROL ALVAREZ**
21 **ORDENES, RUT.**

22

para reducir a escritura pública la presente
23 **Acta** y efectuar las correcciones que resulten indispensables. El Presidente
24 y Alcalde de la Comuna, agradece la asistencia a esta asamblea de socios
25 de la Corporación. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las doce
26 treinta horas. - La nómina de la **asistencia de socios** a la asamblea
27 ordinaria de la Corporación Municipal Gabriel González Videla es: Rotary
28 Club Serena Oriente, Lucía Araya Fuster,

29

Hay firma ilegible. Hay

30 firma ilegible,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Carla Cecilia Calderero Soublette
NOTARIO SUPLENTE
TERCERA NOTARIA LA SERENA

Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiago 26-05-2022.

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285

**Unidad de Transparencia
y Cumplimiento**

Datos Protegidos
Ley 19.628
Principio Divisibilidad
Ley 20.285

**Unidad de Transparencia
y Cumplimiento**